



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SALA PLENA
Radicado Interno No. 11001023000020210187300

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JORGE DE JESÚS SIERRA ACUÑA** contra la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y OTRO**, radicado único No. 11001023000020210187300, **RESOLVIÓ: “PRIMERO: Declarar improcedente el amparo constitucional invocado. SEGUNDO: Notificar a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.”**. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **A LAS PERSONAS Y AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL GRADO 12, COMO RESULTADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS “PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS DE CARRERAR DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE RIOHACHA Y ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA” CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO 025 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2017. POR FAVOR HACER LLEGAR EL REPORTE DE DICHA NOTIFICACIÓN**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>
de la Corte Suprema de Justicia el 25 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence: El 25 de noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01